

El precio de la desalinización acaba con la 'cláusula Narbona'

18.10.13 - 01:07 - M. B. B. | ALICANTE.

El Memorándum del Tránsito, que ya está en el Congreso para su tramitación legal, ha eliminado la llamada 'cláusula Narbona' por su «manifiesta inviabilidad técnica». Aquella medida del Gobierno anterior, defendida por Castilla-La Mancha, permitía la reducción del acueducto Tajo-Segura conforme aumentara la producción de agua desalinizada. Para justificar la supresión de esta disposición, la nueva ley señala que el intercambio de caudales no es posible debido a que las redes de distribución no se superponen ni proporcionan la cobertura necesaria para el intercambio de agua.

Añade que el régimen jurídico de la desalinización y del Tránsito es distinto; como tampoco el régimen económico, «con diferencias de coste muy notorias que impiden la mera sustitución de un recurso por otro».

La nueva ley irá en paralelo al decreto que fijará las nuevas reglas de explotación. Cuando entre en vigor el paquete normativo, habrá un plazo de 3 meses para aprobar dar cumplimiento al otro decreto que auditará los consumos en las cuencas del Tajo y del Segura. La Dirección general del Agua supervisará los suministros mensuales en cada casa, y podrá solicitar las comprobaciones que considere oportunas sobre el destino final de los recursos.

Otro de los puntos del Memorándum elimina la compensación que tenía Canales del Taibilla por las menores pérdidas del transporte de agua. Estos recursos adicionales se los repartirán los regantes (un 70%) y los abastecimientos de Almería (30%). Las pérdidas por filtraciones en el canal suelen ser un 10% del total desembalsado cada año.